DICTAMEN N° 262

REF: E5-2020-2726-A S/ PROYECTO DE DECRETO "CONVENIO MARCO COOPERACIÓN PARA ASISTENCIA FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES"

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN ROLON MOTTER

De mi consideración:

I.- Accede la actuación referenciada, a los efectos de expedirnos conforme el requerimiento de fs. 32, en el que tramita el anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se aprueba el Convenio que en forma anexa al mismo se acompaña, suscripto entre Nuevo Banco del Chaco S.A y la Provincia del Chaco representada por Ministerio de Producción, Industria y Empleo; Ministerio de Planificación y Economía; Desarrollo Social; Secretaria de Economía Popular; Tesorería General de la Provincia, conforme los antecedentes y fundamentos expuestos en los considerandos, y lo dispuesto en la parte resolutiva.

II.- El mencionado convenio tiene por objeto asistir a personas humanas y/o jurídicas (Mipymes) para incentivar, continuar y promocionar las actividades de producción de alimentos, textiles, bienes y servicios, artísticos y toda otras actividades que hacen a la producción y generación de empleo en general.

III.- Habiendo intervenido Contaduría General de la Provincia, la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Planificación y Economía y la Tesorería General, en los términos que da cuenta sus respectivos informes, a fs. 12, 26 y 30, no existiendo objeciones en esa instancia, en cuanto a la viabilidad del acto administrativo que se eleva a análisis.

IV.- Sin perjuicio de ello se hace notar que el adecuado contralor del cumplimiento de las ejecuciones y obligaciones comprometidas en

COPIA DIGITAL

el convenio ratificado, queda a cargo de las instancias pertinentes y las áreas técnicas competentes del ministerio interviniente.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIE

24 JUL. 2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL